

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de promover y fomentar en la juventud chihuahuense la cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales, convoca al:

**TERCER CONCURSO DE HISTORIETA**

**1. Participantes.** Podrán participar las personas estudiantes que se encuentren cursando un grado de secundaria del nivel básico de educación en escuelas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua.

Sólo podrá presentarse un trabajo por persona. En caso de presentar más de un trabajo que cumpla con los requisitos de la convocatoria, se consultará con el participante con cual trabajo desea participar.

**2. Participación.** La participación en el concurso será a través de una historieta **original e inédita** en la que se expongan las ideas con relación a algún tema vinculado al acceso a la información y a la protección de datos personales.

**3. Temáticas.** La presente convocatoria está abierta a los siguientes temas, de manera sugerida, más no limitativa:

- 3.1. La importancia del ICHITAIP para garantizar el acceso a la información pública.
- 3.2. Herramientas para proteger los datos personales al navegar en internet.
- 3.3. ¿Cuánto valen mis datos personales?

**4. Requisitos de los trabajos.** La historieta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 4.1. Las historietas deberán tener una extensión máxima de **8 páginas** tamaño carta. El número de viñetas o ilustraciones es libre mientras se respete esta extensión.
- 4.2. El guión y las ilustraciones deberán ser creaciones propias, originales e inéditas; la técnica será libre, en blanco y negro o a color, en formato tradicional o digital. Deberá procurarse calidad en la ortografía y limpieza de los textos.
- 4.3. La historieta deberá presentarse en formato jpg, jpeg o pdf y, en caso de ser elaborada de manera tradicional, escaneada en alta resolución.
- 4.4. Dentro de la historieta deberá colocarse el título de la obra, seudónimo del participante y el año de realización.
- 4.5. Los trabajos no deberán tener contenidos que hagan referencia a nombres y apellidos de personas reales, ni contenidos violentos, sexistas, racistas o que incidan en una convivencia intolerante en cualquiera de sus aspectos,
- 4.6. En general, el trabajo debe respetar el principio de respeto a terceras personas e instituciones públicas y privadas.
- 4.7. Las historietas que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificadas por el jurado calificador.

**5. Registro de la historieta.** El registro del trabajo participante puede hacerse personalmente en oficinas de ICHITAIP en días y horas laborales o por medio electrónico a través de la página institucional [www.ichitaip.org/concursohistorieta](http://www.ichitaip.org/concursohistorieta) para lo que se requerirán los siguientes datos.

- 5.1. Nombre completo de la persona concursante.
- 5.2. Fecha de nacimiento.
- 5.3. Sexo.
- 5.4. Seudónimo.
- 5.5. Título de la historieta.
- 5.6. Teléfono de contacto personal y del padre, madre o tutor.
- 5.7. Correo electrónico de contacto personal y del padre, madre o tutor.
- 5.8. Nombre y dirección de la institución educativa donde cursa sus estudios.
- 5.9. Grado que cursa.

**6. Documentos adjuntos requeridos.** Adicionalmente se debe adjuntar en formato físico o digital (escaneado o fotografía) los siguientes documentos:

- 6.1. Credencial escolar vigente o algún otro documento emitido por la propia escuela o autoridad competente que acredite que el participante se encuentra cursando los grados académicos de secundaria en instituciones educativas públicas o privadas ubicadas en el Estado de Chihuahua.

6.2 Aviso de privacidad firmado por el padre, madre o tutor de la persona participante.

**7. Recepción de trabajos.** El período de recepción de los trabajos es del 26 de febrero al 9 de mayo de 2025.

**8. Jurado calificador y selección de ganadores.** El Jurado calificador estará conformado por dos personas externas al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública relacionadas con el área educativa y/o con las artes visuales y por un persona integrante del Consejo General del ICHITAIP designado por el Comisionado Presidente.

- 8.1. El Jurado calificador por mayoría de votos podrá declarar desierto alguno o varios de los lugares, justificando tal decisión.
- 8.2. El jurado se reservará el derecho de declarar Menciones Especiales si así lo considera.
- 8.3. El fallo del jurado calificador se dará a conocer el día **23 de mayo de 2025**, a través de la página oficial [www.ichitaip.org](http://www.ichitaip.org) y por comunicado directo a quienes resulten ganadores.
- 8.4 Las decisiones del jurado serán inapelables.

**9. Calificación de los trabajos.** El jurado calificará los trabajos tomando en cuenta:

- 9.1. Originalidad.
- 9.2. Creatividad.
- 9.3. Calidad del dibujo y de la narrativa.
- 9.4. Coherencia y estructura.
- 9.5. Apego a las temáticas del concurso.

**10. Premios y reconocimientos.** Las personas que resulten ganadoras del concurso se harán acreedores a un reconocimiento y a los siguientes premios.

- **1er. Lugar** Consola de videojuegos Play Station 5.
- **2do. Lugar** Consola de videojuegos Xbox Serie S.
- **3er. Lugar** Consola de videojuegos Nintendo Switch.
- **Se otorgará constancia de participación a todos los concursantes.**

**11. Entrega de premios.** La entrega de premios a las personas ganadoras se realizará en la fecha determinada por el Consejo General.

- 11.1. Las personas ganadoras deberán presentarse personalmente y acompañados por su padre, madre o tutor a recibir sus premios. En caso de que por causas de fuerza mayor no les sea posible asistir en la fecha y hora programada, deberán notificar al Instituto quien programará su entrega la cual no deberá exceder de 15 días posteriores a la fecha previamente determinada.
- 11.2. De no ser reclamado alguno de los premios, este se resguardará en la Dirección Administrativa y se integrará posteriormente al activo institucional o lo que el Pleno del Instituto disponga.

**12. Disposiciones generales.** El Consejo General del ICHITAIP resolverá cualquier aspecto no considerado en las bases de la presente convocatoria; asimismo podrá modificar las fechas establecidas por algún motivo justificado.

- 12.1. No podrán participar en este concurso: quienes no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria; y los familiares directos del personal que labora en el Instituto.
- 12.2. Las historietas ganadoras de este concurso pasarán a formar parte del acervo documental del ICHITAIP, por lo que los derechos de autor quedarán cedidos a este Instituto, el cual podrá utilizarlos en sus actividades de promoción y difusión, señalando el seudónimo de quienes los elaboraron.
- 12.3. La participación en este concurso conlleva la aceptación de las personas participantes y de su padre, madre o tutor, y su conformidad con las bases del mismo. En caso de que se incumpla con alguna de las bases de la presente convocatoria, se descalificará al participante.
- 12.4. Los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de acuerdo con lo establecido en el aviso de privacidad disponible en la siguiente liga:  
<https://www.ichitaip.org/avisos-de-privacidad/>